



*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**APORTES PARA EL PROXIMO INFORME QUE REALIZARA LA RELATORA  
ESPECIAL DUBRAVKA SIMONOVIC ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS  
HUMANOS EN EL 2019.**

**28 DE FEBRERO 2019**

- 1. Al mirar hacia el futuro, sírvase indicar cuales son los principales desafíos para abordar la violencia contra la mujer en sus diversas formas; por ejemplo, la desconexión institucional y sustantiva entre los diferentes instrumentos internacionales; la falta de comprensión de las disposiciones del derecho internacional que vinculan la igualdad entre los géneros y la violencia contra la mujer, la insuficiencia del protocolo o los recursos judiciales y/o el marco jurídico; la impunidad de los autores, los estereotipos y el estigma social asociados con la presentación de informes, etc?**

El Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, PLANEG, es el principal instrumento de política pública para el logro de la igualdad, mandato de la ley 86-99 que crea el Ministerio de la Mujer.

Este importante instrumento de política pública, resume en su tercera versión para el periodo 2019-2030, su compromiso con la diversidad de instrumentos que representan el gran paraguas jurídico y de derechos de las mujeres.

Tomando como referencia fundamental la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada por el país en 1982; el papel jugado por las Conferencias Internacionales en procura de la igualdad entre hombres y mujeres, tales como las Conferencias Mundiales sobre la Mujer: México 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Beijing 1995;

La Convención para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, Belem Do Para, 1994, las Conferencias Regionales de América Latina y el Caribe sobre la Mujer y sus diferentes consensos (Quito, 2007, Brasilia 2010, Santo Domingo 2013 y Montevideo 2016), los ODS, los cuales en el No. 5, dicen: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.

De igual forma, el PLANEG parte de la legislación existente en el país, que reconoce las violencias basadas en el género desde enero de 1997, hasta la Constitución Política del país que incluyó en su versión del 2010 la erradicación de la violencia contra la mujer.

El Plan retoma el impulso a la aprobación en el Congreso la política que crea el Sistema Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, que conserva los avances conquistados por la ley 24-97, los adecua a la nueva realidad y amplía las posibilidades de una legislación inclusiva.

También continuar fortaleciendo el reconocimiento del carácter criminal de la violencia basada en el género contra las mujeres, y en particular el Rol del sector de la Justicia y en especial el Ministerio Público como hacedores de acciones para

fortalecer la plataforma de persecución, atención y contención y sanción de la violencia.

Este Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género impulsa desde sus líneas estratégicas la necesidad de fortalecer todo el Sistema de Prevención, Atención, Persecución y Sanción, como un sistema integral, y enfatizando sobre todo la prevención y la calidad de la atención de la Violencia Contra la Mujer, así como el desafío de que los actores responsables asuman cada vez más el rol que les corresponde.

La VBGCM, es considerada en nuestro país como un problema grave de derechos humanos, así como de salud pública, en las normativas, protocolos y documentos, pero es necesario fortalecer el enfoque a una práctica eficiente y preventiva.

Por lo que otro compromiso que impulsa el PLANEG es transformar el imaginario socio cultural patriarcal, resistente al cambio y dar impulso a una sociedad más igualitaria y justa, incorporando a las mismas prácticas para considerar la diversidad etaria, étnico racial, de clase, de orientación sexual y su inclusión.

El PLANEG está planteando una intervención integral que dirigida desde el Estado y donde intervengan diversos actores claves promueva un cultura igualitaria, que tenga un impacto en los imaginarios machistas, demostrado en las prácticas, actitudes y conocimientos de la población dominicana más joven.

Otras debilidades del sistema que el Plan Nacional pretende abordar son:

Los referidos a los registro de datos sobre la VBGCM, con bases científicas, con perspectiva de género y transparencia, capaz de lograr la información que permita crear acciones de prevención, persecución de los agresores y protección a las víctimas.

La aplicación y uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, TICs, para disminuir el riesgo de las víctimas en la República Dominicana.

Un presupuesto nacional identificado y transparente, para prevenir, atender y contener la VBGCM, así como de partidas presupuestarias en las instituciones del Estado, para responder al fenómeno con precisión.

El resarcimiento a las víctimas al cabo de los procesos judiciales cuando les corresponde una indemnización.

El logro y visibilización del número de sentencias en casos de VBGCM constituye un gran desafío a todo el sistema de derecho para bajar los índices de impunidad.

Fortalecer el Rol Rector del Ministerio de la Mujer, normativo y coordinador de la implementación de las políticas de igualdad y equidad de género, aumentando su capacidad para convocar a todos los espacios estatales envueltas en las causas y consecuencias de la VBGCM, con dificultades para vincular a los/as actores/as que inciden en el sistema de prevención y atención, siendo notable el poco poder de convocatoria en este sentido. La dependencia de un presupuesto bajo, junto a la resistencia hacia el tema de las mujeres y sus derechos por parte de un Estado androcéntrico, con una práctica política ciega al género, se constituyen en el gran desafío a vencer.

- 2. Teniendo en cuenta que el mandato de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer entre en su vigésimo quinto año, sírvase proporcionar un breve análisis de cuáles son sus percepciones sobre el mandato, destacando los casos particulares en los que usted cree que el mandato ha contribuido al empoderamiento de la mujer en el tratamiento de la violencia basada en el genero**

En la Republica Dominicana se puede evidenciar que la Mujer ha dado un salto a la preparación a nivel universitario y técnico, aunque todavía existe una gran brecha porque los hombres siguen en los puestos de mando de mayor jerarquía a todos los niveles políticos, económicos. Los hombres siguen siendo mejor remunerados que las mujeres. El sexo femenino sigue en trabajos informales y atención a la familia.

- 3. Habida cuenta de la evolución de la situación de los derechos de la mujer y de los actuales problemas mundiales sírvase, a este respecto, indicar que medidas concretas deberían adoptarse para seguir fortaleciendo la función del mandato de la Relatora Especial de acelerar la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer.**

Que se conozcan más los tratados y convenios internacionales, y a su vez ratificarlos, todos aquellos que tengan que ver con la erradicación de la VCM, las niñas y adolescentes, así como que las leyes existentes se cumplan, edificar a la población en cuanto a la igualdad de género, entre otras. Y lograr la Ley Integral sobre violencia, así como la aprobación de modificaciones al Código Penal de la Republica Dominicana.

- 4. Sírvase indicar que medidas deberían adoptarse para que el mandato de la Relatora Especial contribuya efectivamente a mejorar la coordinación institucional entre los diversos mecanismos internacionales y regionales de lucha contra la violencia de la mujer y de igualdad entre los géneros para la eliminación de la violencia contra la mujer**

Alinear la efectividad del ejercicio de derechos de la mujer en la Constitución en materia:

- Igualdad
- Justicia
- Erradicación de la Violencia
- Igualdad laboral
- Derecho en unión libre

Adopción de una legislación que establezca un sistema integral y articule la respuesta que las diferentes instancias del Estado deben desarrollar para prevenir, detectar, sancionar y reparar en los casos de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Establecimiento del registro único de los casos.

Que exista un protocolo unificado que establezca las respuestas que corresponda a cada institución para una óptima calidad de servicios articulados dentro de la Ruta Crítica de la Mujeres víctimas de violencia.

El Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer, trabajan en coordinación la formación de los proveedores de salud para que estén en capacidad de identificar los casos de violencia contra la mujer, niña y adolescente y referirlos.

**5. Sírvase especificar qué medidas deberían adoptarse para apoyar mi iniciativa de alentar a los Estados a que establezcan observatorios de vigilancia de los feminicidios.**

**Observatorio:**

- En República Dominicana existe el observatorio de Seguridad Ciudadana RD, en cual se publican los feminicidios y otras muertes violentas, y datos de la Línea Mujer y de Refugios o Casas de Acogidas.
- Observatorio de Género del Ministerio de la Mujer.
- Observatorio del Poder judicial donde se publican las Jurisprudencias o Sentencias emitidas por los Tribunales de la RD.

**6. Sírvase indicar cuales son las oportunidades y los desafíos para fortalecer y utilizar el mandato de la Relatora Especial en el marco internacional y regional para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y acelerar su eliminación.**

**OPORTUNIDADES:**

- La elaboración en fase terminal del Plan Nacional de Equidad de Género, (PLANEG III 2019-2030) alineado con (ODS 5)
- Otra Oportunidades Mesa Técnica del Sistema de Intervención Coordinada para la Prevención y Atención Integral a la Violencia de Género, Intrafamiliar y Delitos Sexuales, (MESA SIC).

- El país cuenta un registro de notificación obligatoria de los casos de VCM en el EPI-I.
- Es que tenemos un sello de igualdad para instituciones Estatales y Privadas.
- **Políticas ejecutorias a favor de las Mujeres, llevadas a cabo desde el Ministerio de la Mujer.**

**La erradicación de la violencia contra las mujeres e intrafamiliar constituye una de las prioridades del Ministerio de la Mujer.** Para el combate de este problema de grave magnitud en la República Dominicana, el Ministerio de la Mujer, creado mediante la Ley 86-99, Desarrolla un programa nacional de prevención y atención integral de violencia que incluye los siguientes servicios: Rescate, protección, orientación, acompañamiento, resultados judiciales, reparación de salud y superación de secuelas de la violencia, empoderamiento económico, educación, seguimiento, referimiento y obtención de una vida libre de violencia.

#### **Marco legal:**

- Constitución de la República
- Convención CEDAW
- Convención Belem do Pará
- Ley 24-97
- Ley 88-03
- Ley 137-03
- Código de Protección al Menor 136-03
- Ley 1-12 Estrategia nacional de Desarrollo 2030

El programa se implementa desde diferentes espacios: Línea MUJER \*212. Departamento de Prevención de Violencia. Departamento de Atención Legal y Psicológico en el Distrito Nacional. 56 Oficinas Provinciales y Municipales de la mujer (OPM, OMM), con atención legal y psicológica. El Ministerio de la Mujer Coordina el Comité Interinstitucional de Protección a la Mujer Migrante (CIPROM), en el marco de la Coordinación Nacional de políticas migratorias, para la prevención y atención del tráfico ilícito y trata de personas. Casas de Acogidas o Refugios para mujeres en alto riesgo. Programa de Prevención y Atención a niños/niñas y adolescentes (NNA) sobrevivientes de Femicidios, en coordinación con la Vicepresidencia de la República. Centro de Capacitación Doctora María Teresa Quidiello y el Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes.

**Línea MUJER \*212** Es un Programa Nacional de fortalecimiento para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia y amenazas de muerte. Tiene como objetivo reducir los casos de violencia y Femicidios a través de la atención telefónica eficaz y oportuna. Está dirigido a todas las mujeres, con sus NNA víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social. Los rescates se coordinan con los destacamentos policiales de las provincias y municipios. En el gran

Santo Domingo se realizan en coordinación con el Sistema Nacional de Atención a emergencias y seguridad 9.1.i.

**Departamento de Prevención y Atención Legal y Psicológico en el Distrito Nacional y 56 Oficinas Provinciales y Municipales:** Programa Nacional de Prevención y Atención Integral en 56 Oficinas Provinciales y Municipales. Tiene como objetivo acompañar a víctimas con servicios Psicológicos y Legales en procesos judiciales de cualquier tipo de violencia contra las mujeres, para salir del ciclo de la violencia y construir un nuevo proyecto de vida. Está dirigido a todas las mujeres, con sus NNA víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social. **El personal técnico que labora en estas 56 oficinas esta sensibilizado y capacitado para orientar a las mujeres con relación al problema de la Trata de Personas. El Ministerio tiene injerencia directa en el Centro de Acogida para mujeres inmigrantes y tratadas.**

**Las OPM, OMM se encuentran localizadas en:**

Santo Domingo Este, Santiago, Navarrete, San José de las Matas, Tamboril, La Vega, Jarabacoa, Constanza, Jima Abajo, Sánchez Ramírez (Cotui), Cevicos, Fantino, Duarte, Castillo, Villa Arriba, Hermanas Mirabal, Espaillat, Gaspar Hernández, Santiago Rodríguez, Monseñor Nouel, Nagua, Samaná, Las Terrenas, Sánchez, Dajabón, Montecristi, Las Matas de Santa Cruz, Guayubín, Puerto Plata, Altamira, Imbert, Higüey, La Romana, San Pedro de Macorís, Hato Mayor, el Seibo, Monte Plata, Yamasá, Azua, San Cristóbal, Villa Altagracia, San Juan de la Maguana, Elías Piña, Ocoa, Bani, Barahona, Independencia, Duvergé, Neyba, Valverde Mao, Pedernales, Oviedo, Haina, Santo Domingo Norte, Las Matas de Farfán.

**Casas de Acogida o Refugios:** Instituidas por la Ley 88-03; son espacios de estadía temporal y de protección a mujeres, niños y niñas menores de 14 años a su cargo, en situación de violencia extrema. Tiene como objetivo proteger víctimas en lugares de acogida o refugios con los requerimientos y procedimientos que garanticen su protección y atención integral (legal, Psicológica, Trabajo Social, Educativa y Salud) de calidad y humanizada. Está dirigido a todas las mujeres, con sus NNA víctimas de cualquier tipo de violencia, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión, condición social. Cobertura nacional 24/7. En la actualidad hay tres (3) casas en funcionamiento, localizadas en tres regiones diferentes del país, según lo establecido en la Ley, existen dos modalidades, modelo y emergencias. Son coordinadas por el Consejo de Casas de Acogida, bajo la coordinación de la Ministra de la Mujer.

**Programa de Prevención y Atención de NNA sobrevivientes de Femicidios:** Contribuir a la recuperación de NNA que quedan en la orfandad, fruto de la violencia contra la mujer e intrafamiliar. Tiene como objetivo garantizar los Derechos de NNA sobrevivientes de femicidios, a través de atención integral y seguimiento a sus necesidades. Está dirigido a sobrevivientes de Femicidio, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión o condición social. Este programa funciona mediante un protocolo de actuación interinstitucional.

**Prevención de violencia y delitos desde el Ministerio de la Mujer:** La Prevención de la violencia de género es una de las principales prioridades del MMujer. Una de las estrategias de prevención de violencia que se está implementando desde el Ministerio de la Mujer, son las Redes municipales para una vida sin violencia. Esta se trabaja conjuntamente con el Centro de Estudios de Género de INTEC, con quien se sostiene un acuerdo de colaboración. En la actualidad existen 14 redes, ubicadas en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, Azua, Santiago, San Pedro, Guerra, las más recientes en Samaná, Boca Chica, Haina, Las Matas de Farfán, Sánchez y las Terrenas.

Las Redes Municipales para una vida sin violencia, constituyen una forma de articular la respuesta de las distintas organizaciones institucionales y personas de un determinado territorio, que trabajan en conjunto enfrentando la violencia contra las mujeres e intrafamiliar, el abuso infantil y el desmonte de la masculinidad agresora, desde la acción comunitaria e intersectorial, a partir de un enfoque de género y de derechos humanos.

Las Redes municipales procuran aunar esfuerzos y voluntades para incidir en las políticas públicas sobre violencia a nivel de cada localidad, provincia o municipio, demandando y haciendo posible respuestas adecuadas y efectivas en la atención de la violencia.

**Objetivos y estrategias de las redes municipales:**

1. Difusión y comunicación
2. Sensibilización y capacitación
3. Articulación/movilización
4. Seguimiento a casos de violencia.

**Están conformadas por:**

**Actores institucionales –Estatales:**

Ministerio de Educación  
Ministerio de Salud  
Ministerio público  
Policía Nacional  
Consejo Nacional para la Niñez  
Ministerio de la Mujer  
Gobierno Local

**Actores Comunitarios:**

Grupos de mujeres, y de jóvenes  
Juntas de vecinos  
Organizaciones no gubernamentales (ONG)  
Iglesias y otras.



Otra política de prevención, la constituyen las campañas a través de los medios de comunicación masiva y la difusión de materiales educativos, en encuentros cara a cara con la población.

**Dirección de Educación en Género (DEG).**Objetivo de la Dirección de Educación en Género (DEG): Promover al interior de la sociedad cambios de actitudes, valores y comportamientos que favorezcan el desarrollo de relaciones de igualdad y equidad de género, para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria y libre de violencia.

Desde la DEG se ofrecen capacitación y formación con perspectiva de género así como procesos educativos tendentes a favorecer la igualdad y equidad de género. Los mismos son dirigidos a diferentes colectivos de la sociedad (mujeres, hombres, NNA, periodistas, empresas, Instituciones del Estado, APMAES, militares, entre otros).

Dentro de las acciones que llevamos a cabo se encuentran las siguientes:

- Acciones formativas para los colectivos solicitantes (cursos, talleres, charlas y diplomados)
- Talleres de inducción con perspectiva de género para el personal del Ministerio de la Mujer y proyectos o programas afines, Oficinas de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD).
- Elaboración del contenido técnico de los programas de capacitación del Ministerio de la Mujer
- Acompañamiento en los procesos de capacitación a diversas entidades públicas como privadas para el logro de la transversalización en sus espacios de trabajo
- Se realiza el contenido, plan de ejecución y levantamiento de información para llevar a cabo campañas y acciones del Ministerio de la Mujer
- Punto focal para estudiantes de diversas carreras, en donde pueden encontrar información sobre la situación de los derechos de las mujeres en República Dominicana

En lo que refiriere a la capacitación, los temas en los que se ofrecen charlas y talleres son los siguientes:

- Autoestima
- Derechos Políticos de las Mujeres
- Principios Básicos de Género
- Masculinidades
- Prevención de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar
- Prevención del Bullying
- Situación actual de los Derechos de las Mujeres
- Situación de los Femicidios en República Dominicana
- Transversalización de Género
- Relaciones sanas
- Educación e Igualdad (Coeducación)
- Prevención de Discriminación

Desde la DEG se trabaja en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD) a través de su Dirección de Equidad y Género, en los contenidos curriculares y en procesos de formación en perspectiva de género con los técnicos de las regionales de educación.

**Centro de Capacitación Doctora María Teresa Quidiello:** El Centro de Capacitación Doctora María Teresa Quidiello, para sus inicios llamado Centro de Capacitación Los Alcarrizos, nace de la necesidad que tiene la República Dominicana de capacitar y empoderar a las mujeres con el fin de que puedan ser entes productivas de la sociedad y evitar así el sometimiento a violencias por falta de capacidad productiva para el sustento propio y de sus hijas e hijos; de este modo surge el programa dirigido exclusivamente para Mujeres Jefas de Hogar. El Centro labora mediante convenio con El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), se imparten acciones formativas tales como: Repostería, Panadería, Informática Básica, Belleza, Lencería del hogar, Costura Doméstica y Electricidad Doméstica. Luego se incorporaron nuevas áreas de capacitación tales como: Secretariado Ejecutivo, Manualidades y Gastronomía, Tapicería, Comportamiento Emprendedor.

Se enlaza además a las participante con todo el tema de Género, Violencia de Género, Autoestima, Enfermedades de Transmisión Sexual, Empoderamiento Económico.

Se vinculan otros ministerios, como son el Ministerio de Trabajo, a través de las bolsas de empleo, de Banca Solidaria para adquirir préstamos y fomentar la cultura del ahorro. El Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, Entre otras actividades.

**Centro de Promoción de Salud Integral de Adolescentes:** El Ministerio de la Mujer, a través de su Dirección de Salud de los Derechos de la Mujer, creó el Centro de Promoción de la Salud Integral de Adolescentes, con el objetivo de ofrecer información y educación integral en sexualidad, que permita la toma de decisiones favorables a la salud sexual y la salud reproductiva. También la promoción de la salud sexual y la salud reproductiva, desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual (ETS), el VIH, el SIDA, la violencia y otras problemáticas de salud en adolescentes. Es el primero en República Dominicana y único en la Región, este centro labora desde el 2015, es una estrategia que se traslada desde Corea.

Los objetivos específicos de este Centro están enfocados en tres aspectos:

1ero. Ofrecer información y educación integral en sexualidad, que contribuya a la toma de decisiones favorables en referencia a la salud sexual y la salud reproductiva.

2do. Desarrollar programas y estrategias relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva de las/os adolescentes.

3ero. Transferir habilidades y herramientas metodológicas, a profesionales e instituciones para el abordaje de la salud Integral de Adolescentes y jóvenes con incorporación del enfoque de género y derechos humanos. Cuenta con un Programa permanente de promoción de Salud Integral de Adolescentes, que constituye la base fundamental del accionar del Centro, estando

organizado a modo de sala de exhibición permanente, para ofrecer orientación desde un abordaje integral, con perspectiva de género y de derechos humanos, ha sido adaptado a partir de la experiencia coreana de los Centros de Educación en Sexualidad, el cual se basa en la aplicación de una metodología experimental.

Se reciben jóvenes de 10 a 19 años, de diferentes instituciones educativas, gubernamentales y no gubernamentales, religiosas entre otras previa cita, también se reciben adultos que trabajan con adolescentes.

**Implementación del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG)** El Ministerio de la Mujer ha implementado el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género, PLANEG (2000-2007) y el PLANEG II (2007-2017), Ambas herramientas constituyeron marcos de referencia oficiales para las acciones dirigidas al logro de la igualdad de mujeres y hombres.

En el año 2017-2018 se evaluó el PLANEG II, en los temas centrales, que impactan la igualdad de género en la República Dominicana:

1. Promover una cultura de igualdad y equidad de género
2. Garantizar todos los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de su ciudadanía
3. Fortalecer el empoderamiento económico e impulsar la superación de la pobreza de las mujeres
4. Promover el liderazgo, la participación y representación política y social de las mujeres a favor de la igualdad
5. Favorecer el acceso y control de las mujeres a bienes y servicios de calidad
6. Erradicar cualquier forma de violencia contra las mujeres en todo su ciclo de vida
7. Promover la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y del conocimiento

Desde mediados del 2018, estamos inmersas en el diseño y elaboración del PLANEG III, para lo que contratamos una consultoría que está avanzando el proceso realizando consultas-talleres con organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, con mujeres de partidos políticos, con las comisiones para la equidad de género en las cámaras legislativas, a nivel regional abarcando la región Norte, Sur y Este para el levantamiento de información.

**Los ejes que se están trabajando para la tercera edición del Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género 2018-2030, son:**

1. Educación
2. Salud
3. Medio Ambiente
4. Participación Política
5. Empoderamiento Económico
6. Violencia basada en género
7. Tecnología de la Información y la Comunicación

**Los datos estadísticos se encuentran en el web site: Observatorio de Igualdad y Equidad de Género del Ministerio de la Mujer**

**DESAFÍOS:**

- El logro de un registro único.
- Un plan estratégico de prevención único para la erradicación de la violencia con la mujer.
- Otro desafío es que se necesita más espacios especializados donde las mujeres puedan realizar denuncias y procesos que las ayuden a empoderarse y romper con el ciclo de la violencia el cual sea de fácil acceso.
- Que exista un protocolo unificado que establezca las respuestas que corresponda a cada institución para una óptima calidad de servicios articulados dentro de la Ruta Crítica de la Mujeres víctimas de violencia.
- Creación de fuentes de Trabajo.
- Que las instituciones cuenten con los recursos económicos y humanos necesarios para dar una respuesta de calidad óptima.
- Mantener programas de auto cuidado para el personal especializado en Atención VSM.
- Aplicación de los mecanismos existentes en los diferentes sectores de la ruta crítica.
- Otro desafío es la reducción del embarazo en adolescentes.
- Erradicación de Violencia Contra las mujeres, Niñas y adolescentes así como la violencia extrema el Femicidio.

Nota: Nota con Relación de la Resolución 1325/2000, del Consejo de Seguridad sobre la mujer, Paz y Seguridad. El valor de la resolución radica en el reconocimiento e impacto diferenciado y desproporcionado que la guerra y el conflicto armado tiene sobre las mujeres y niñas, subrayando la importancia de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas, especialmente la violencia sexual y la violencia de género.

Dicho lo anterior, en el país no estamos pasando por un conflicto armado, pero tenemos la problemática de la Frontera Dominico-Haitiana, donde ocurren trata y tráfico ilícito de personas, tenemos como desafío fortalecer la guardia fronteriza, que se tomen medidas Drásticas de Migración y sobre todo de Control.